

ción, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de quince días podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas, y, especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, de Madrid), o en el Ayuntamiento del término municipal de Morata de Tajuña.

Finalizado el plazo de información pública, se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados, a la vista del anejo de expropiaciones del citado proyecto, son los que a continuación se relacionan:

Finca	Pol.	Parc.	Propietario	Término municipal	Naturaleza	Super. (m ²)
1	12	45	Joaquín Oreja Aguado	Morata de Tajuña	Rústica	12,56
2	12	44	Francisco Javier y Luis García Gutiérrez Mosteiro	Morata de Tajuña	Rústica	46,32
3	12	43	Hrdos. de Victoria Gonzalo García	Morata de Tajuña	Rústica	272,97
4	12	41	Adela García Gutiérrez	Morata de Tajuña	Rústica	286,16
5	12	482	Timoteo Ramiro Torres	Morata de Tajuña	Rústica	30,72

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre); el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio); la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983), y el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio de 2008) y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública por el plazo de quince días los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de “Carretera M-313. Travesía de Morata de Tajuña”, en el término municipal de Morata de Tajuña.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 3 de junio de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/19.280/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INVICAM, INNOVACIÓN Y VIVIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A.

Resolución de 29 de abril de 2009, por la que se hace pública la adjudicación de los servicios de “Apoyo para el desarrollo y mantenimiento de la gestión operativa del Plan de Dinamización del Alquiler-Plan Alquila 2009” (expediente número 2/2009).

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Invicam, Innovación y Vivienda de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, Empresa Pública de la Comunidad de Madrid, adscrita a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - Número de expediente: 2/2009.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: contratación de los servicios de apoyo para el desarrollo y mantenimiento de la gestión operativa del Plan de Dinamización del Alquiler de Viviendas en la Comunidad de Madrid-Plan Alquila 2009.
 - División por lotes y número: No procede.
 - Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, el día 6 de abril de 2009.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Pluralidad de criterios.
- Presupuesto base de licitación: 1.400.004 euros (IVA incluido).
- Adjudicación:
 - Fecha: 29 de abril de 2009.
 - Contratista: “Inypsa, Informes y Proyectos, Sociedad Anónima”.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 1.120.003,20 euros (IVA incluido).

Madrid, a 29 de abril de 2009.—El Consejero-Delegado de Invicam, Innovación y Vivienda de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, Juan R. Oñate García.

(01/2.042/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INVICAM, INNOVACIÓN Y VIVIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A.

Resolución de 19 de mayo de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los servicios de “Concertación de los seguros del Plan de Dinamización del Alquiler-Plan Alquila 2009” (expediente número 1/2009. Lotes 1 y 2).

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: INVICAM, Innovación y Vivienda de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, Empresa Pública de la Comunidad de Madrid, adscrita a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - Número de expediente: 1/2009. Lotes 1 y 2.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: Contratación de los servicios de concertación de los seguros del Plan de Dinamización del Alquiler de Viviendas en la Comunidad de Madrid-Plan Alquila 2009”.
 - División por lotes y número: Sí, lotes 1 y 2.